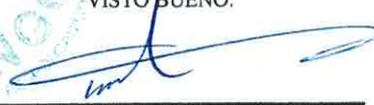


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	SERVICIO	X
Constancia de Información Catastral				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Documento emitido con base en los expedientes que obran en los archivos del catastro municipal				
FUNDAMENTO LEGAL		Art 171 fracción XVIII, del Código Financiero del Estado de México y municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER		Documento que hace constar la existencia del mismo en los archivos de la Dependencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE		Cuando los solicitantes de este servicio requieren realizar trámites ante los Municipios, tales como la modificación de la base de datos del padrón catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No se requiere inspección física		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito dirigido al Director de catastro. 2. Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad. 3. Comprobante de pago del servicio.		si si si	1, simple 1, simple 1, simple	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro (Artículo 170 fracción XII y 173).
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud por escrito dirigido al Director de catastro. 2. Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad. 3. Comprobante de pago del servicio.		si si si	No 1, simple 1, simple	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro (Artículo 170 fracción XII y 173).
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud por escrito dirigido al Director de catastro. 2. Demostrar el interés jurídico y legítimo sobre la propiedad. 3. Comprobante de pago del servicio.		Si Si Si	No 1, simple 1, simple	política general ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PASO 1 El contribuyente se presenta en el área de catastro para hacer la solicitud de servicio de la constancia de información catastral. PASO 2 El contribuyente ingresa solicitud de servicio de constancia de información catastral con documentación requerida. PASO 3 El encargado de atención al público recibe solicitud con documentación requerida, integra expediente y elabora orden de pago por el servicio de constancia de información catastral. PASO 4 El contribuyente pasa a la caja general de Tesorería a efectuar el pago correspondiente. PASO 5 El encargado de atención al público recibe y agrega al expediente la copia del recibo de pago, da folio de atención y fecha de entrega. PASO 6 El área de catastro realiza la constancia de información catastral y la entrega al contribuyente en el plazo establecido.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días		
COSTO		Fundamento Jurídico: Artículo 166, Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE		Caja municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS		NA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Departamento de catastro				Departamento de catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Brayan Audifre Anzures Sierra			
DOMICILIO:		CALL E:	Plaza de la constitución		NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:		Palacio Municipal, Barrio San José		MUNICIPIO:	Ecatzingo		
C.P.:	56990		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De lunes a viernes de 09:00 A.M a 4:00 P.M Sábado de 09:00 A.M a 01:00 P.M		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
NA	5971091769		NA	NA	catastroecatzingo2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				NA			
DOMICILIO:		CALL E:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:		NA		MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		NA		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES:							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es la vigencia de una constancia?					
RESPUESTA:		Aproximadamente 4 meses					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo de la constancia de información catastral?					
RESPUESTA:		\$174.00					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿La constancia se proporciona a todo el público?					
RESPUESTA:		Únicamente se proporciona al propietario					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		19/01/2024
BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	BRAYAN AUDIFRE ANZURES SIERRA	